



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°003/2022

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N°05/2021 dispuesto por la Ordenanza N°1556/2021 y el Decreto N°093/2021 para contratar la ejecución de la **OBRA "AMPLIACION REDES COLECTORAS DE LIQUIDOS CLOACALES – IV ETAPA – MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE**, todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N°1556/2021, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que la apertura de sobres se realizó el día 20 de diciembre ppdo., y sólo un proponente realizó su oferta, la **razón social CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Servin 1525 de la ciudad de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 04/01/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N°1556/2021, conformada por el Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Maximiliano PUNSCHKE; el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Fabián VELEZ; la Fiscal de Estado Municipal, Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, la Concejal Lic. Valeria PELLEGRINO del Bloque Hacemos por Córdoba, la Concejal Sra. Daniela Vanesa SILVA del Bloque UCR





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

por CORDOBA CAMBIA, la Presidenta del Tribunal de Cuentas, CPN Evangelina TRAVERSO; y la Tribuno de cuentas CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de la única oferta presentada -a las que me remito *brevitatis causae*-, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"... En estas condiciones, la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR a la razón social CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Servin 1525 de la ciudad de Córdoba; la ejecución de la obra "AMPLIACION REDES COLECTORAS DE LIQUIDOS CLOACALES – IV ETAPA – MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE", por el valor total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$\$194.533.245,02), IVA incluido".-*

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1510/2020 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la **razón social CONSTRUCCIONES CBA S.A.S.**, CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Servin 1525 de la ciudad de Córdoba; la ejecución de la obra "AMPLIACION REDES





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

COLECTORAS DE LIQUIDOS CLOACALES – IV ETAPA – MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE”, por el valor total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$\$194.533.245,02), IVA incluido”, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N° 05/2021 y sus anexos, dispuestos por la Ordenanza N°1556/2021 y el Decreto N°093/2021, en las condiciones establecidas por la Comisión de Preadjudicación.-

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con CONSTRUCCIONES CBA S.A.S., con los alcances de los considerandos de este Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a la empresa adjudicada y único oferente.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 07 de Enero de 2022.-